



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del catorce de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-26/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Álvaro Terrazas Ramírez**, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral y **Kenya Cristina Durán Valdez**, por sus propios derechos, respectivamente, en contra de la resolución de clave **IEE/CE32/2021** emitida por el Consejo Estatal de este Instituto Estatal Electoral, por la que se resolvió el recurso de revisión radicado en el expediente de clave **IEE-REV-01/2020 y su acumulado IEE-REV-02/2020**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; catorce de abril de dos mil veintiuno.**

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la notificación por oficio TEPJF-SGA-OA-942/2021, suscrito por Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, Actuaría Regional de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica a este Tribunal la sentencia dictada el treinta y uno de marzo del presente año en el expediente identificado con la clave SUP-JE-46/2021; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX; y 27, fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** *Se tiene por recibida la notificación por oficio a la que se hace referencia; por tanto téngase como devuelto el expediente en que se actúa y en su momento archívese como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior para los efectos legales conducentes.*

**SEGUNDO.** *Remítase el acuse correspondiente.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General